

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	No. CO1.PCCNTR.6875227		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS		
Contratista:	GERMAN RODRIGUEZ GIL		
No. de Cedula	9520244		
Fecha Inicio del Contrato	15/10/2024	Fecha de Terminación	20/12/2024
Periodo del Informe	15/11/2024 – 14/12/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$30.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$2.000.000
Saldo por Pagar	\$0
Pago No.	TRES (3)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	82600769	NOVIEMBRE DE 2024	\$600.000
ARL	82600845	DICIEMBRE DE 2024	\$25.100

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6875227, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 15/11/2024 – 14/12/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Brindar apoyo en la realización de charlas, frente al manejo de metodologías de gestión de proyectos, técnicas de evaluación de resultados y buenas prácticas en la ejecución de proyectos de inversión dirigidas al personal de la Secretaría de Planeación.	➤ Se produjo y entregó para socialización un documento que contiene la ilustración de metodologías de gestión de proyectos, de evaluación y propuesta de buenas prácticas en la ejecución de proyectos existentes tanto de manera general como para proyectos de inversión pública en Colombia.

Adicionalmente se adjuntan soportes

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTR ATO No. CO1.PCCNTR.6875227

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS”

En cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula segunda del contrato No. CO1.PCCNTR.6875227, se adelantaron las siguientes actividades:

1. Informe de ejecución presupuestal de los proyectos a cargo de la Secretaría de Planeación correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024.
2. Para la optimización de la gestión de la Secretaría de Planeación, se proyectaron y propusieron procedimientos para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, del Plan Indicativo, del Plan de Acción y del Plan Operativo Anual de Inversiones. Estas iniciativas habrán de ser validadas y ajustadas por el equipo de la Dirección de Planificación del Desarrollo, como también alineadas en definitiva con la operatividad de los módulos correspondientes de la plataforma SITESIGO e igualmente habrán de quedar inmersas las versiones definitivas en el Sistema de Gestión de Calidad del municipio.
3. Se produjo un documento para su socialización al equipo de la Dirección de Planificación del Desarrollo de la Secretaría de Planeación, relacionado con el manejo de metodologías de gestión de proyectos en general y proyectos de inversión pública, así como propuesta de buenas prácticas para la ejecución de proyectos de inversión.
4. Se validó el cargue de información municipal en las plataformas informáticas definidas por la Nación como son MGA WEB, SUIFP TERRITORIO, SIIP, SIP y de la plataforma interna SITESIGO, produciéndose documentos con recomendaciones que redundan en la eficiencia operativa de la Secretaría de Planeación.
5. Se brindó asesoría y recomendaciones técnicas a la secretaria de planeación y a la directora de planificación del desarrollo para la toma de decisiones estratégicas especialmente en áreas relacionadas con la programación y ejecución del presupuesto de gastos de inversión del municipio. De igual manera se adelantaron reuniones con el funcionario que tiene a su cargo la actualización y desarrollo de funcionalidades en la plataforma Sitesigo, con el propósito de intercambiar conceptos técnicos para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Secretaría de Planeación.

6. Mensualmente se presentó información detallada a nivel sectorial y programática del cumplimiento de las inversiones programadas para la vigencia 2024 en la secretaría de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo de la cláusula segunda del contrato citado, los informes y documentos realizados y entregados, son de propiedad del municipio de Chía y como se indicó anteriormente, podrán ser observados y ajustados para contar con versiones definitivas que fortalezcan la gestión de la Secretaría de Planeación y hagan parte del Sistema de Gestión de Calidad del municipio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán Rodríguez Gil', with a stylized flourish at the end.

Germán Rodríguez Gil

Contratista



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

09/05/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GERMAN RODRIGUEZ GIL**
con **Cédula de Ciudadanía** número **9520244**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570004570068645
Fecha de apertura	16/06/2000

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, GERMAN RODRIGUEZ GIL identificado con cédula de ciudadanía No. 9.520.244, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☐ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☒ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 20 días del mes de diciembre de la vigencia 2024.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	9520244	GERMAN RODRIGUEZ GIL		Cll 55 # 77b - 24	3106998248	german.rodriguezgrg@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-12	2024-12	I	12/12/2024	82600845	TOTAL A PAGAR \$625.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	600.000	0		0		0	0	0	0	600.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	25.100				25.100	0	0	25.100			251	25.100	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	600.000	600.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	25.100	25.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	625.100	625.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	9520244	GERMAN RODRIGUEZ GIL		Cll 55 # 77b - 24	3106998248	german.rodriguezgrg@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1
					0
					TOTAL A PAGAR
2024-12	2024-12	I	12/12/2024	82600845	\$625.100

DETALLE POR COTIZANTE																																												
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres						Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IDE	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	9520244	RODRIGUEZ GIL GERMAN						59	2		N																	0	0	0	0	0	0	1	25.100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_13961935

Por la cual se reconoce una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **RODRIGUEZ GIL GERMAN**, identificado(a) con CC No. 9,520,244, solicita el 18 de agosto de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_13961935.

Que el (la) petionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
VIPEL INTERNACIONAL LTDA	19800908	19800930	TIEMPO SERVICIO	23
COLEGIO DE LOS ANGELES	19820315	19821115	TIEMPO SERVICIO	246
EDELMIRA MATIZ DE LOZANO	19860213	19861130	TIEMPO SERVICIO	291
EDELMIRA MATIZ DE LOZANO	19870225	19871130	TIEMPO SERVICIO	279
EDELMIRA MATIZ DE LOZANO	19880219	19881130	TIEMPO SERVICIO	286
COLEG PARR SAN FCO DE SALES	19890126	19891231	TIEMPO SERVICIO	340
COLEG PARR SAN FCO DE SALES	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
COLEG PARR SAN FCO DE SALES	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
COLEG PARR SAN FCO DE SALES	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
COLEG PARR SAN FCO DE SALES	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
COLEG PARR SAN FCO DE SALES	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
COLEG PARR SAN FCO DE SALES	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19950601	19950622	TIEMPO SERVICIO	22

COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA CUND	19961201	19961216	TIEMPO SERVICIO	16
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	19970201	19970214	TIEMPO SERVICIO	14
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL SNFCO DE SA	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30

COLEGIO PARROQUIAL	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				
DPTO CUND	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO PARROQUIAL	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA				

DPTO CUND		19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO	PARROQUIAL	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA					
DPTO CUND		19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO	PARROQUIAL	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA					
DPTO CUND		19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO	PARROQUIAL	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA					
DPTO CUND		19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO	PARROQUIAL	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA					
DPTO CUND		19990801	19990828	TIEMPO SERVICIO	28
COLEGIO	PARROQUIAL	19990901	19990902	TIEMPO SERVICIO	2
SNFCO DE SA					
COLEGIO	PARROQUIAL	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
SNFCO DE SA					
DPTO CUND		19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO	PARROQUIAL	19991101	19991129	TIEMPO SERVICIO	29
SNFCO DE SA					
DPTO CUND		19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20000201	20001130	TIEMPO SERVICIO	300
DPTO CUND		20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20010301	20010731	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO CUND		20010801	20011231	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO CUND		20020101	20020228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND		20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20020401	20020531	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND		20020601	20021231	TIEMPO SERVICIO	210
DPTO CUND		20030101	20031130	TIEMPO SERVICIO	330
DPTO CUND		20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20040101	20040831	TIEMPO SERVICIO	240
DPTO CUND		20040901	20041031	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND		20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20050101	20050731	TIEMPO SERVICIO	210
DPTO CUND		20050801	20051231	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO CUND		20060101	20060331	TIEMPO SERVICIO	90
DPTO CUND		20060401	20060531	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND		20060601	20061231	TIEMPO SERVICIO	210
DPTO CUND		20070101	20070731	TIEMPO SERVICIO	210
DPTO CUND		20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO CUND		20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20080301	20080531	TIEMPO SERVICIO	90
DPTO CUND		20080601	20081231	TIEMPO SERVICIO	210
DPTO CUND		20090101	20090129	TIEMPO SERVICIO	29
DPTO CUND		20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20090301	20090329	TIEMPO SERVICIO	29
DPTO CUND		20090401	20090429	TIEMPO SERVICIO	29
DPTO CUND		20090501	20091231	TIEMPO SERVICIO	240
DPTO CUND		20100101	20100930	TIEMPO SERVICIO	270
DPTO CUND		20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
DPTO CUND		20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20110301	20110531	TIEMPO SERVICIO	90
DPTO CUND		20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20110701	20111231	TIEMPO SERVICIO	180
DPTO CUND		20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20120301	20120329	TIEMPO SERVICIO	29
DPTO CUND		20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND		20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	60

DPTO CUND	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20120901	20121231	TIEMPO SERVICIO	120
DPTO CUND	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20130401	20131231	TIEMPO SERVICIO	270
DPTO CUND	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20140401	20141231	TIEMPO SERVICIO	270
DPTO CUND	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20150301	20151231	TIEMPO SERVICIO	300
DPTO CUND	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20160401	20161231	TIEMPO SERVICIO	270
DPTO CUND	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20170401	20170630	TIEMPO SERVICIO	90
DPTO CUND	20170701	20171130	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO CUND	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20180401	20181231	TIEMPO SERVICIO	270
DPTO CUND	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20190601	20190930	TIEMPO SERVICIO	120
DPTO CUND	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20191101	20191231	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20200401	20200731	TIEMPO SERVICIO	120
DPTO CUND	20200801	20201231	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO CUND	20210101	20210228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20210401	20210531	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20210901	20211231	TIEMPO SERVICIO	120
DPTO CUND	20220101	20220228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20220401	20220531	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20220601	20220731	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20220801	20221231	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO CUND	20230101	20230228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO CUND	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO CUND	20230601	20230731	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,549 días laborados, correspondientes a 1,935 semanas.

Que nació el y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55)

años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $14,133,539 \times 74.41 = \$10,516,766$

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión,

siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	27 de agosto de 2020	14,133,539.00	8,110,930.00	1	74.41	10,516,766.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13549	\$10,516,766.00

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **RODRIGUEZ GIL GERMAN**, ya identificado(a).

Valor mesada a 202309 = \$10,516,766

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, queda en suspenso en cuanto a su ingreso a nómina hasta tanto el pensionado allegue a esta entidad el acto administrativo de retiro definitivo del servicio de la entidad pública con la que se encuentra activo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13549	\$10,516,766.00

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RODRIGUEZ GIL GERMAN** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. A. O. M.', with a stylized 'M' and a period at the end.

RONALD AUGUSTO OSORIO MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION III (A)
COLPENSIONES

AUDREY YUNARY RAMIREZ RUIZ

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03S-501,1

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14972271886			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9520244				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 9520244		27. Fecha expedición 19770225	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Boyacá 15		30. Ciudad/Municipio Sogamoso 759			
31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido GIL		33. Primer nombre GERMAN		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001			
41. Dirección principal CL 55 77 B 24 AP 520							
42. Correo electrónico german.rodriguezgrg@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 7491666		45. Teléfono 2 3106998248			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 0020		47. Fecha inicio actividad 20240105		48. Código 7490		49. Fecha inicio actividad 20240101	
50. Código 8211		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 08 : 01: 58			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre RODRIGUEZ GIL GERMAN				985. Cargo CONTRIBUYENTE			